



*ANUNCIO de 24 de febrero de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho en expedientes relativos a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2014080773)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del Acuerdo del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por el que se inicia la incoación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho a la ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, a los interesados (relacionados en el Anexo), y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 24 de febrero de 2014. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, M.<sup>a</sup> JOSE NOGALES VILLA.

**A N E X O**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>CAUSA</b>
GENTIL LOZANO OSPITIA JOHANNA MORENO HURTADO	06-AI-0159/2012	Art.48.4 del Decreto 90/2012, de 25 de mayo.
ROSA MARIA PALACIO JIMENEZ	10-AI-0049/2012	Art.48.4 del Decreto 90/2012, de 25 de mayo.
MARIO SANTOS TEJEDOR NORMA ALEJANDRO ARDON MARTINEZ	10-AI-0085/2009	Art.48.4 del Decreto 90/2012, de 25 de mayo.
RAÚL VILLARROYA MACEDO	10-AI-0121/2009	Art.48.4 del Decreto 90/2012, de 25 de mayo.
MIGUEL SIMON REVIRIEGO	10-AI-0154/2010	Art.48.4 del Decreto 90/2012, de 25 de mayo.

• • •

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 06-AI-0223/2012, relativo a ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2014080774)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se desestima la solicitud de ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, a D.<sup>a</sup> Raquel Díaz Leal, expediente n.º 06-



AI-0223/2012, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 24 de febrero de 2014. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda, M.<sup>a</sup> JOSE NOGALES VILLA.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2014, de la Secretaría General, de desistimiento de la contratación del "Servicio de mejora para la gestión y del mantenimiento de la red de radiocomunicaciones del Plan Infoex". Expte.: 1454SE1FR050. (2014060588)*

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación del expediente de referencia, a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente, y previo informe jurídico favorable, se dicta la presente resolución en base a los antecedentes hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5 de marzo de 2014 se dictó resolución por la que se aprueba el expediente de contratación del "Servicio de mejora para la gestión y del mantenimiento de la red de radiocomunicaciones del Plan Infoex". N.º de Expediente: 1454SE1FR050.

Segundo. Con fecha 13 de marzo de 2014 se publica en el Diario Oficial de Extremadura anuncio de licitación del referido expediente, encontrándose en la actualidad abierto el plazo de presentación de ofertas.

Tercero. Con fecha 14 de marzo de 2014 la Dirección General de Medio Ambiente emite informe en el que aprecia la falta de idoneidad de la solvencia técnica exigida a los licitadores y que figura establecida en el cuadro resumen de características inserto como Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que propone el desistimiento del expediente en curso.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes